



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 100/2022-MPL.**  
Lambayeque, 28 de Octubre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota de Envío N°15633/2022, de fecha 08 de septiembre del 2022, el señor José Javier Piscocoya Flores, en calidad de presidente del Comité de Festividad San Martín de Porres de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, manifiesta que, debido a las actividades programadas por la Festividad del Santo Patrón San Martín de Porres, se está desarrollando la II Copa San Martín de Porres, en la que participan distintas Áreas de la Municipalidad, por lo tanto solicita el apoyo económico por el monto de S/3,000.00 Soles, que servirá para la compra de trofeos, medallas y premios en efectivo que serán para los ganadores del campeonato.

Que, mediante Informe N°0358/2022-SGT-GAF-MPL, suscrita por la Sub Gerente de Tesorería, se informa que de acuerdo a la disponibilidad financiera en el Rubro 08, de la entidad, es posible atender lo solicitado por el Sr. José Javier Piscocoya Flores, Presidente del Comité de San Martín de Porres MPL, en la que se le brindara una subvención económica por la cantidad de S/1,500.00 Soles.

Que, mediante Carta N°0737/MPL-GPP-SGP, suscrita por el Sub Gerente de Presupuesto indica que hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestarios N°01459, Rubro 08 en atención al apoyo económico para Festividad de San Martín de Porres MPL, por el monto de S/ 1,500.00 Soles.

Que, mediante Informe N°0822/2022-GAF, suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas, indica que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal la entidad puede apoyar con el monto de S/ 1,500.00 Soles.

Que, mediante el Informe Legal N°0425-2022/MPL-GAJ, suscrito por el Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que analizado la solicitud de apoyo económico, para el Comité de Festividad de San Martín de Porres, por el monto de S/1,500.00 Soles y contando con los Informes Técnicos favorables que obran en el presente expediente, la GAJ es de la opinión que el presente expediente debe elevarse al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación, de conformidad de las atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 164/2022-MPL-SR-ACM, la **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS**, integrado por los regidores: Lucio Aquino Zeña, Ercilia Sorogastúa Damián y Manuel Vidaurre Yerrén, en mérito a las razones antes expuestas y al análisis efectuado de los documentos contenidos en el expediente, emiten dictamen, recomendando: **APROBAR**, la solicitud de apoyo económico al Comité de Festividad de San Martín de Porres de la MPL, por el monto de S/ 1,500.00 Soles, que servirá para solventar los gastos de compra de trofeos, medallas y premio en efectivo, de conformidad a los informes técnicos y legales que obran en el expediente, debiéndose efectuar las acciones administrativas que correspondan a las áreas involucradas para el cumplimiento del Acuerdo que se emita.

RECIBIDO 02 NOV 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Lic. José Antonio Eneque Soraituz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Neciosup-Rivas  
SECRETARIO GENERAL

¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!

201  
Años de historia  
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

**ACUERDO DE CONCEJO N° 100/2022-MPL-PÁG. 02**

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su vigésima Primera Sesión de Concejo Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 27 de octubre del 2022, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Roxana Medali Silva Torres, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre e Isaac Ramírez Lucero, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y por **UNANIMIDAD**;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de apoyo económico al Comité de Festividad de San Martín de Porres de la MPL, por el monto de S/. 1,500.00 Soles, que servirá para solventar los gastos de compra de trofeos, medallas y premio en efectivo, de conformidad a los informes técnicos y legales que obran en el expediente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y demás áreas competentes, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Lic. José Antonio Eneque Soralez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Vectosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

**Distribución:**

Alcaldía  
Interesado  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerente de Administración y Finanzas  
Gerente de Planeamiento Presupuestario  
Sub Gerencia de Tesorería  
Sub Gerente de Logística  
Portal de Transparencia  
Archivo

¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!

201  
Años de historia  
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe